



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación "La cumbia va"

A: Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Grasmick Gastón Maximiliano en representación de "La Cumbia va", y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de febrero de 2024 se llevó a cabo en el anfiteatro del "Parque del Lago",

una nueva edición de “Domingos en el Lago”.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación de “La cumbia va”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Grasmick Gastón Maximiliano, D.N.I N° 30.558.525 con domicilio en Rivadavia y Belgrano, Depto. N°32, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, en representación de “La Cumbia va”, quien prestó servicio de Actuación el día 18 de febrero de 2024 en la edición de “Domingos en el Lago”, asignándosele la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

